



RESOLUCIÓN N° 0073-2023-MML-IMP-DE

Lima, **26 SEP. 2023**

VISTO:

El Informe N° 0208-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER, de fecha 22 de setiembre de 2023, de la Dirección de Personal y el Informe N° 085-2023-MML-IMP-DE/OGAL, de fecha 25 de setiembre de 2023, de la Oficina General de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como objetivo establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado; así como, para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, el artículo 2 de la Ley del Servicio Civil establece que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los siguientes grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias; señalando que en cualquiera de estos grupos pueden existir servidores de confianza;

Que, de acuerdo con el literal e) del artículo 3 de la Ley del Servicio Civil, el servidor de confianza es el servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Ingresará sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa; debiendo cumplir con el perfil del puesto en función de formación, conocimientos y experiencia y no están sujetos a período de prueba, conforme lo prevén los artículos 178 y 263 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, mediante Acuerdo N° 541 de la Sesión N° 253 del Consejo Directivo del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal, que contiene el cargo de Director General de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional, con la clasificación de cargo de confianza;

Que, la Dirección de Personal con el Informe N° 0208-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER, señala que la señora Delia Carolina Linares Borgo, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Que, por su parte la Oficina General de Asesoría Legal con el Informe N° 085-2023-MML-IMP-DE/OGAL, concluye que resulta procedente legalmente la designación de la citada persona;

Que, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y encontrándose el puesto de Director General de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional presupuestado y vacante, resulta necesario emitir la resolución correspondiente;





Con los vistos de la Dirección de Personal, de la Oficina General de Administración; y, de la Oficina General de Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades establecidas en inciso I) del artículo 20° del Estatuto, concordante con el literal I) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones, ambos del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, debidamente aprobados por el Acuerdo de Concejo N° 089, de fecha 17 de julio de 1998 y Acuerdo N° 331 del Consejo Directivo del IMP, de fecha 19 de enero de 1999;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación.

Designar, con eficacia anticipada a partir del 18 de setiembre de 2023, a la señora Delia Carolina Linares Borgo, en el cargo de Directora General de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional del Instituto Metropolitano de Planificación.

Artículo 2.- Notificación.

Notificar la presente resolución a la persona señalada en el artículo precedente, así como a la Dirección de Personal de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicación en la página web.

Encargar a la Oficina General de Informática Técnica la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Metropolitano de Planificación (www.imp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

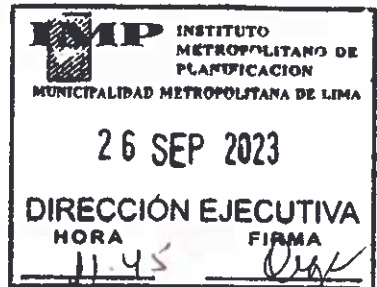
 INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



Urb° Augusto Mendoza Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO



Municipalidad Metropolitana de Lima
Instituto Metropolitano de Planificación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 085-2023-MML-IMP-DE/OGAL

A : **AUGUSTO MENDOZA CASTILLO**
Director Ejecutivo

ASUNTO : Designación de funcionario público.

REFERENCIA: Informe N° 173-23-MML-IMP-DE/OGA

FECHA : Lima, 25 de setiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Directora de la Oficina General de Administración, remite a la Dirección Ejecutiva el Informe N° 0208-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER, a través del cual da cuenta de la verificación del perfil de puesto e impedimento de la profesional Delia Carolina Linares Bogo.

Al respecto, debo manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

1. Mediante Informe N° 0208-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Directora de Personal concluye que la señora Delia Carolina Linares Borgo, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública.
2. Con Informe N°173-23-MML-IMP-DE/OGA, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Directora de la Oficina General de Administración eleva a la Dirección Ejecutiva el citado informe de la Dirección de Personal, para el trámite correspondiente.

II. OBJETO.

El presente informe tiene por objeto determinar la procedencia legal para la designación de la señora Delia Carolina Linares Borgo, en el cargo de Directora General de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional.

III. ANÁLISIS.

1. La Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, lo cual también se encuentra desarrollado en el Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.
2. El Instituto Metropolitano de Planificación es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno,





y con autonomía administrativa, económica y técnica, conforme lo establece el artículo 1 de su Estatuto, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 089, del 17 de julio de 1998.

3. Del mismo modo, el literal g) del artículo 20 de dicho Estatuto, le otorga al Director Ejecutivo la competencia para designar al personal del IMP, lo que comprende al personal de confianza.
4. Es así que la Dirección de Personal, a través del Informe N° 0208-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER, de fecha 22 de setiembre de 2023, da cuenta que la señora Delia Carolina Linaras Borgos cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su reglamento.
5. En consecuencia, siendo competencia de la Dirección de Personal, pronunciarse sobre el aspecto señalado, conforme lo ha realizado con el informe del párrafo precedente, se tiene que se ha cumplido con la normatividad anteriormente acotada, por lo que no existe impedimento legal para que se la designe en el cargo de Directora General de Proyectos y Cooperación Internacional.

IV. CONCLUSIÓN.

Por las consideraciones expuestas, esta Oficina General de Asesoría Legal **concluye** que resulta procedente legalmente la designación de la señora Delia Carolina Linaras Borgos, en el cargo de Directora General de Proyectos y Cooperación Internacional.

Para tales efectos, se acompaña el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,

 INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



.....
María Elvira González Barbadillo
DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA LEGAL





INFORME N° 173 -23-MML-IMP-DE/OGA

A : Urb. AUGUSTO MENDOZA CASTILLO
Director Ejecutivo del IMP

Referencia : INFORME N°0208-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER

Fecha : Lima, 25 de setiembre de 2023

25/09/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez trasladarle el Informe de la Dirección de Personal mediante el cual informa sobre la verificación de cumplimiento de perfil de puestos e impedimentos para el acceso a la función pública de la Profesional Delia Carolina Linares Borgo, para el cargo de Directora General de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional, en el marco de la ley N°31419 y su reglamento

Atentamente


CARMEN VICTORIA RICARDI CALLE
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

AMC/CRC/cch



*Puse a
OGA*

25 SEP 2023

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME N° 0208-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER

A : CPC. CARMEN RICARDI CALLE
Directora de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento

REFERENCIA : Ley N° 31419

FECHA : Lima, 22 de setiembre de 2023

Me dirijo a usted, con la finalidad de presentar a su despacho el Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional **DELIA CAROLINA LINARES BORG**, para el cargo de Directora General de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento:

1. **ANTECEDENTES**

- 1.1 El 16 de febrero de 2022, entró en vigencia la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 1.2 Con fecha 19 de mayo de 2022, entró en vigencia el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, cuyo objeto fue establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la ley, y dicta otras disposiciones.
- 1.3 En ese contexto, en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419 se establece el Procedimiento de Vinculación con la entidad, de los funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción que se encuentren bajo el alcance de la Ley N° 31419 y su reglamento.
- 1.4 Mediante Acuerdo N° 541 de la Sesión N° 253 del Consejo Directivo del IMP, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal, que contiene el cargo de Directora General de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional, con la clasificación de Cargo de Confianza.
- 1.5 Mediante disposición verbal, el Director Ejecutivo ha solicitado la evaluación de la hoja de vida de la señora Delia Carolina Linares Borgo, para acceder al cargo de confianza de Directora General de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional.

2. **ANÁLISIS**

- 2.1 Al respecto, la Dirección de Personal del IMP, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones" y el Cuadro para Asignación de Personal, ha revisado el currículum vitae de la candidata para acceder al citado cargo, actualmente denominado cargo de Directora General de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional, realizando la evaluación de lo siguiente:

Cumplimiento del perfil de puesto

- Formación
- Experiencia General



- Experiencia específica en la función o materia
- Experiencia específica en el puesto o cargo
- Experiencia en el Sector público

Inhabilitación e impedimentos para contratar con el estado

- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Requisitos específicos emitidos por entes rectores de sistemas administrativos del Estado

- Habilitación vigente
- SUNEDU

2.2 Para realizar la verificación del perfil e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional propuesto para el cargo de Directora General de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional, se revisó el currículum vitae documentado y legible, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento (ante la falta del Manual de Clasificador de Cargos). Para ello se utilizó el Anexo N° 01: Evaluación de Cumplimiento de Requisitos para el Cargo/Puesto.

2.3 Se precisa que de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 se ha realizado la verificación de los impedimentos para el acceso a la función pública de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6	Verificación RNSSC	✓	NO
5	Plataforma de Debida Diligencia y/o PIDE (antecedentes penales, judiciales y policiales) (*)		
7	Consulta REDERECI - O REDJUM	✓	NO
8	Consulta en REDAM	✓	NO

(*) No se cuenta con acceso

2.4 Asimismo, se adjunta la declaración jurada de no tener impedimentos para ser designado funcionario público o directivo público de libre designación y remoción, en el marco de la Ley N° 31419, Anexo N° 2.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 En ese sentido, de acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la señora Delia Carolina Linares Borgo, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y "NO SE ENCUENTRA" impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública.

3.2 En ese sentido, se recomienda, de acuerdo al numeral 28.4 del Artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, luego de la emisión del presente informe, continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto para el cargo de Director de la Oficina General de Administración.

Atentamente



Lic. Adm. Silvia Uceras Echabautis
DIRECTORA DE PERSONAL

base a D.C.
Para
del.
stración